

# *Justicia uruguaya condena a represor de la dictadura*



Montevideo, 22 abr (RHC) La Justicia uruguaya condenó a 25 años de penitenciaría al teniente coronel José Nino Gavazzo como coautor del homicidio muy especialmente agravado del maestro y periodista Julio Castro, asesinado y torturado durante la dictadura cívico-militar (1973-1985).

Gavazzo materializó, "en el curso de un operativo desplegado en represión de actividades contrarias al Gobierno de la época (...) la detención, desaparición, tortura y ejecución" de Castro, quien "luego de aprehendido fue llevado directamente a un centro de reclusión clandestino gestionado por el referido Servicio militar en donde fue torturado y nunca más fue visto", afirmó el juez Nelson Dos Santos, informó la Diaria.

El cuerpo de Castro se encontró en el Batallón 14 del Ejército el 14 de octubre de 2011 y en diciembre, a través de pericias de ADN, se comprobó la identidad de los restos.

El maestro había sido detenido en agosto de 1977, y según las investigaciones, murió de un balazo que le dieron en la cabeza luego de ser interrogado y torturado.

El juez recordó que cuando se examinaron sus restos, hubo "certeros indicios de haber sido maniatado, torturado y ejecutado con un disparo en la cabeza".

Dos Santos admite en el fallo que no se ha podido dar con quienes "ejecutaron materialmente la conducta que culminó con la muerte del ilustre compatriota", sino que solamente se supo quienes lo detuvieron en la mañana del 1 de agosto de 1977.

Pero el magistrado consideró que Gavazzo es "quien ejercía directamente el mando militar", por lo que es "responsable" de la muerte de Castro.

Gavazzo fue condenado en 2009 como responsable de 28 homicidios muy especialmente agravados; las condenas quedaron firmes en 2011 por fallos de la Corte Suprema de Justicia.

Fuente: Sputnik

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/220602-justicia-uruguay-condena-a-represor-de-la-dictadura>



**Radio Habana Cuba**